



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE ASEO, ORNATO Y M. A.**

DECRETO N° 1107

CHIGUAYANTE, 11 de Junio de 2013.

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 19.486, de fecha 02 de Diciembre de 1996, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 1997; el Decreto Alcaldicio N° 2499, de fecha 24 de Diciembre de 2012 y el Decreto Alcaldicio N° 2541, de fecha 28 de Diciembre de 2012 que aprueban el Presupuesto Municipal del año 2013; y en uso de las facultades que me confiere el art. 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Modificase el Decreto N°754, de fecha 19 de Abril de 2013, en el Área Cultural del Programa "Recolección de Cachureos Chiguayante 2013".

ITEM	Programa Original	Disminución	Aumento	Total
Alimentación	\$250.000			\$250.000
Difusión	\$1.735.000		\$200.000	\$1.935.000
Material de Apoyo	\$804.440	\$200.000		\$604.440
TOTAL	\$2.789.440			\$2.789.440

2. Agréguese al ítem Difusión los conceptos de Palomas, Lienzos y Volantes.
3. Traspásese el monto \$ 200.000.-desde el ítem Material de Apoyo al ítem Difusión.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVASE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/HSF/jit

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente (2)
- Secretaría Municipal ✓
- Dirección de Control



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

RECIBIDO 11 JUN 2013 HORA 13:20
 PROCEDENCIA Alcaldía
 FIRMA [Signature]

1320